



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

RECTORÍA

CIRCULAR REC No. 010

CÓDIGO: REC- 200

FECHA: Miércoles, 19 de septiembre de 2024

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Personal, Decanaturas y Direcciones de Departamento.

ASUNTO: Modificación Circular Rec. 001 del 1 de febrero del 2024.

Cordial saludo,

De conformidad con el literal a del artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico mediante el cual se establece:

“la coordinación por parte de un profesor de un programa académico o proyecto curricular debe ser autorizada por el rector, previo Consejo de Departamento o quien haga sus veces”

Y con el objetivo de incentivar la participación en los cuerpos colegiados y el trabajo colectivo docente, se modifica la Circular Rec No. 001 del 1° de febrero del 2024, con el fin de agilizar el procedimiento para la designación de coordinadores académicos.

Así las cosas, se solicita que, a partir de la fecha, los Consejos de Departamento o quienes hagan sus veces, propongan a la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional, al menos tres (3) hojas de vida, previa revisión y aval de los candidatos y el cumplimiento de los requisitos necesarios para ejercer la coordinación, esto con el fin de designar a los coordinadores académicos.

En igual sentido, a partir de la fecha, las renunciaciones deberán presentarse directamente a la Subdirección de Personal previo aval de los Directores de Departamento o quien haga sus veces.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Por lo anterior, se modifica la Circular rectoral 001 de 2024.

Agradeciendo la atención prestada,

PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA
Rectora (E)